

ACTA N° 852

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2022, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo 1460, comuna de Santiago, sesionó en forma presencial y telemática el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien participó en forma presencial y por los Ministros Consejeros doña María Angélica Repetto García, en forma telemática, doña María Teresa Letelier Ramírez y don Diego Simpértigue Limare, quienes participaron en forma presencial. Actuó como Secretario el Director de la Corporación Administrativa don Ricardo L. Guzman Sanza, en forma presencial.

Se contó con la asistencia del Subdirector don Zvonimir Koporcic Alfaro, el Contralor Interno don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial, el representante (S) de Ministros, Jueces y Relatores don José Delgado Ahumada, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano, quienes participan en forma telemática. Además se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez.

Previo al inicio de la sesión, se retira el Presidente y con la presencia de los Ministros Consejeros, el Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de la investigación disciplinaria instruida por Resolución Exenta N° 884, de 2 de noviembre de 2021, por la adquisición de las oficinas para la Administración Zonal de La Serena y otros hechos a investigar, según lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 798 de 19 de agosto de 2021 y de la propuesta efectuada por el fiscal instructor Ministro Consejero Sr. Carroza. El Sr. Maccioni relata los hechos denunciados, las diligencias investigativas decretadas, los hechos que a juicio del fiscal se tienen por acreditados, y la propuesta de sobreseimiento efectuada por el fiscal y su fundamento.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

En la investigación disciplinaria instruida por la Resolución Exenta N° 884, de 2 de noviembre de 2021, se confirma la propuesta del fiscal instructor en orden a disponer su sobreseimiento.

La redacción de la sentencia queda en acuerdo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:



I) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Letelier indica que durante esta semana se llevaron a cabo dos reuniones con el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y de Finanzas y Presupuestos para la revisión de temas que se traen a Consejo Superior y resolver aquellos que son de su competencia.

II) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1. Subcomité de Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro.

La Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos, doña Mary López Farías, presenta solicitud remitida por la Ministra de la Corte Suprema Sra. Vivanco, en su condición de Presidenta de la Comisión de Lenguaje Claro y del Subcomité de grupos y personas vulnerables de la Corte Suprema, consistente en la contratación transitoria por el mes de diciembre 2022 y todo el año 2023, de un periodista para el apoyo exclusivo de los proyectos que son liderados por dicha comisión y subcomité y en especial para afrontar las responsabilidades asumidas ante la Red Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas, instancia de la que Chile conforma el Comité de Administración, y ante la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, de la que el país también es miembro. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Rechazar la solicitud de contratación de un periodista para la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, remitida por Ministra de la Corte Suprema Sra. Vivanco, Presidenta de la Comisión de Lenguaje Claro y del Subcomité de grupos y personas vulnerables de la Corte Suprema por no existir disponibilidad presupuestaria para ello.	
b) Oficiar a la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema para que preste apoyo a la Ministra de la Corte Suprema Sra. Vivanco en las tareas propias de la Comisión de Lenguaje Claro, del Subcomité de grupos y personas vulnerables de la Corte Suprema, en las responsabilidades asumidas ante la Red Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas y ante la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:



III) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

2. Centro Judicial de los Ángeles.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, presenta solicitud de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía, a quien se ha adjudicado la construcción del Centro Judicial de Los Ángeles, para que se autorice modificar el instrumento que garantiza los anticipos y fiel cumplimiento del contrato, permitiendo el uso de pólizas. Da cuenta de los fundamentos de la presentación, indicando que no se ha acompañado ningún documento que acredite que los bancos le han negado la boleta bancaria de garantía. Informa que actualmente en la materia rige lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 812, de 21 de diciembre de 2021, esto es, que para el anticipo y el fiel cumplimiento se debe exigir boleta bancaria de garantía o vale vista, salvo para la contratación de consultorías de diseño de arquitectura y especialidades en que también podrán otorgarse pólizas. Por otra parte, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en su artículo 68 dispone que no se pueden establecer restricciones a determinados instrumentos de garantía, debiendo aceptar cualquiera que asegure el pago de la garantía de manera rápida y eficaz. Hace presente que otros organismos públicos utilizan como garantía en los contratos de construcciones pólizas de garantías. Señala además, que se debe tener en consideración que la validación de este requerimiento, puede afectar a los demás procesos de contratación de proyectos de construcción y dada la situación del mercado financiero y de la construcción, implicar que se modifique el instrumento de garantía para todos los contratos de construcción, lo que obligará a mejorar el sistema de evaluación económica de las licitaciones y contrataciones. A mayor abundamiento, dejará al Poder Judicial en la misma condición que las otras entidades públicas como el MOP. Da cuenta de la experiencia institucional con los instrumentos de garantía de contratos en comento y presenta las alternativas para resolver, indicando ventajas, desventajas y riesgos: 1) Aceptar el cambio de boleta de garantía por certificado de fianza o póliza, acreditando que la banca le ha negado el otorgamiento de la boleta; 2) No aceptar el cambio solicitado por el contratista manteniendo el requerimiento de boletas de garantía; y 3) Aceptar parcialmente el cambio de boleta por certificado de fianza o póliza. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



Requerir a la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. un documento que certifique la negativa de a lo menos 3 bancos de otorgar boletas bancarias para garantizar el anticipo y el fiel cumplimiento del contrato de construcción del Centro Judicial de Los Ángeles, así como también, acompañar antecedentes financieros de la empresa al mes de octubre o septiembre de 2022 según se requerirá, información que deberán presentar hasta las 14:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2022. Se autoriza a llevar a efecto este acuerdo, desde luego, sin esperar la firma del acta.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento presenta solicitud de addendum al contrato por el servicio de construcción del Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, suscrito con el Consorcio Constructor Juzgado de Garantía Osorno S.A., consistente en dos disminuciones de obras: 1) Eliminación de poste de alumbrado y reemplazo por tres luminarias adosadas a fachada eje 9, lo que importa una disminución de \$1.390.351, IVA incluido; y 2) Eliminación de lana mineral y planchas de yeso cartón en tabique exterior eje D, lo que importa una disminución de \$1.855.348, IVA incluido. En total una disminución de \$3.245.699, IVA Incluido. A continuación, da cuenta detalladamente de los antecedentes que justifican la solicitud.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar un addendum al contrato por el servicio de construcción del Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, suscrito con el Consorcio Constructor Juzgado de Garantía Osorno S.A., consistente en dos disminuciones de contrato por un total de \$3.245.699, IVA Incluido.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN



4. Proyecto Salas Gesell.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, presenta solicitud para dejar sin efecto la adjudicación de la licitación pública ID 425-53-LQ22, para la contratación del servicio de implementación de los sistemas audiovisuales para las Salas Gesell donde se realizarán las entrevistas video grabadas dispuestas por la Ley 21.057 y su reglamento, adjudicada a la empresa Nytec S.A. en sesión de Consejo Superior N° 846, de 22 de septiembre de 2022, debido a que la oferta presentada tenía vigencia hasta el 1° de noviembre del 2022, no siendo presentada una nueva boleta de garantía por parte de la adjudicada, lo que impide contratar con la empresa. En cuanto al resto de los oferentes, solo Videocorp S.A. renovó su boleta de garantía, pero su oferta era originalmente inadmisibles ya que la boleta presentada en su oferta original no cumplía con el valor solicitado. Hace presente que en cumplimiento con lo especificado en el punto 21 de las bases administrativas, con fecha 24 de octubre de 2022, se realizó un foro inverso con todos los oferentes solicitando la renovación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Dejar sin efecto la adjudicación de la licitación pública ID 425-53-LQ22, para la contratación del servicio de implementación de sistemas audiovisuales para las Salas Gesell donde se verifican las entrevistas video grabadas de la Ley 21.057 y su reglamento, adjudicada a la empresa Nytec S.A. en sesión de Consejo Superior N° 846, de 22 de septiembre de 2022. |
| b) Declarar desierta la licitación pública ID 425-53-LQ22, para la contratación del servicio de implementación de sistemas audiovisuales para acondicionamiento de Salas Gesell de la Ley 21.057, e iniciar un nuevo proceso de licitación pública. |

RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
---------------------	--

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

V) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5. Proyecto Post Covid.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional, don Esteban Paiva Jara, da cuenta de los avances y estado actual del proyecto Post Covid, cuyo objeto es dar celeridad a la tramitación de causas atrasadas por efectos de la pandemia. Da cuenta cronológica de las etapas del proyecto. Hace



presente los recursos necesarios para el financiamiento de cargos de jueces y funcionarios para tribunales, aplicaciones del artículo 47 de Código Orgánico de Tribunales por 12 meses y fortalecimiento de la Corporación Administrativa, monto que en el año 2022 corresponde a M\$20.491 y para 2023 a M\$26.445. En ese sentido, los recursos existentes para el año 2022, informados por el Ministerio de Hacienda, son M\$15.000, quedando por cubrir M\$5.491, diferencia que se logró financiar mediante los ahorros que generó el formato de operaciones telemática, disminuyendo el consumo de recursos por concepto de viáticos, comisiones de servicio, situación que aplica en gran parte a las capacitaciones que efectúan los jueces en la Academia Judicial, sumado a los ahorros que se generaron en el gasto de suplencias, y ajustes respecto de los meses que serían asignados a los distintos tribunales. Para el año 2023 se solicitaron M\$26.445, para dar continuidad al proyecto. Indica que dados los cambios en el control de la pandemia, no sería factible la generación de ahorros como en los años anteriores, producto de un retorno a las actividades presenciales. Luego, da cuenta que, en cuanto a jueces destinados, diversos factores no han permitido cubrir el total de las plazas disponibles y en cuanto a la reducción de inventarios, los rendimientos han sido disímiles atendidas las propias características de cada competencia, tales como la complejidad de las causas, los ingresos totales, la forma en la que se acumularon las causas, las leyes que los afectaron, entre otros factores. En cuanto al artículo 47 del Código Orgánico de Tribunales, la cobertura para este año es mayor que la que tradicionalmente se entrega, lo que se traduce en que varios juzgados pudieron gozar de este beneficio para avanzar en la tramitación de sus causas. A continuación, mediante registro visual, presenta detalladamente el desempeño de los tribunales en la reducción de inventario por materia, y expone las circunstancias para dar continuidad al proyecto el año 2023: 1) Se anunció por parte del Ministerio de Hacienda que para el 2023 los fondos que se entregarían serían M\$15.000; 2) Se debe instar para poder aumentar el presupuesto asignado, siendo el objetivo que este sea igual al solicitado en la Formulación Presupuestaria 2023; 3) Este proyecto será la base del incremento esperado en el presupuesto permanente de la institución, el que permitirá resolver una serie de problemas estructurales, impactando a todas las competencias; 4) Las modificaciones legales que deberían ser gestionadas a partir del 2023 para requerir los cambios de las normas vigentes, demandará un trabajo de priorización de las necesidades existentes; 5) Es vital informar el impacto de la pandemia en la tramitación de las causas, sobre todo ahora que se está retomando una etapa en el plan Paso a Paso que da cuenta de un escenario más normal; 6) Este trabajo es



importante porque se abandonará a nivel nacional el escenario de lo urgente y de la crisis, dando paso a otras prioridades en la agenda; Y 7) Sigue siendo crítico usar el teletrabajo para ampliar la capacidad del programa, razón por la que en los protocolos vigentes debe tenerse este antecedente en vista.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

6. Unidad de Apoyo.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional presenta propuesta de continuidad de la Unidad de Tramitación de Causas del Crimen, del 1° Juzgado Civil de San Miguel. Al efecto, informa que en la actualidad, la unidad está conformada por 4 funcionarios, uno titular y 3 a contrata. Mediante registro visual, da cuenta de información estadística del tribunal, comparada en los periodos de abril 2022 y septiembre de 2022, observándose que existen 116 causas en tramitación. En marzo del presente año, se realizan similares cantidades de trámites administrativos y se mantiene una cantidad de 3.819 órdenes de arraigo y detención pendientes. Hace presente que el tribunal envió el estado de avance de la unidad para el periodo de marzo a septiembre 2022, que contempla los siguientes hitos: 1) Causas en tramitación: La unidad posee actualmente 116 causas en tramitación para marzo de 2022, 19 corresponden a la etapa de sumario, 3 a plenario y 94 en ejecución de sentencia y cumplimiento incidental. Una de las causas en plenario se encuentra en estado de dictar sentencia, proceso que cuenta con 7 tomos; 2) Resoluciones de término: Se han realizado 201 resoluciones de término en el periodo, 25 corresponden a sumario y 176 a cumplimiento; 3) Sentencias de término: En el periodo de abril a septiembre de este año, el tribunal ha dictado 87 prescripciones de la pena; 4) Rebaja de órdenes de aprehensión: Actualmente, la unidad posee 3.431 órdenes de arraigo vigentes. En relación a las órdenes de aprehensión, posee 438 vigentes; y 5) Carga administrativa: En el periodo, la unidad ha dictado 104 desarchivos, 1.449 resoluciones, 467 atenciones de usuarios, 8 recursos de amparo y decretado 7 detenciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Continuar el funcionamiento de la Unidad de Tramitación de Causas del Crimen de San Miguel, adscrito al 1° Juzgado Civil de San Miguel,
--



manteniendo su dotación actual y prorrogando los 4 nombramientos a contrata de sus funcionarios, hasta el 30 de junio de 2023.	
b) Evaluar la dotación de la Unidad de Tramitación de Causas del Crimen de San Miguel, adscrito al 1° Juzgado Civil de San Miguel en mayo de 2023.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

7. 34 Juzgado del Crimen de Santiago.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional presenta el análisis de carga de trabajo del 34° Juzgado de Crimen de Santiago. Al efecto, indica que actualmente el tribunal cuenta con 29 funcionarios, más un juez, un Secretario y un Jefe de Unidad. De los 29 funcionarios, 6 de ellos se encuentran prestando servicios a la Unidad de Protecciones de la Corte de Apelaciones de Santiago desde febrero de este año. Uno de ellos distribuye la carga a los 5 proveedores pero se desempeña en la unidad de prescripciones del 34° Juzgado del Crimen de Santiago. Los funcionarios proveedores además cumplen labores de apoyo en la unidad de sumario del 34° Juzgado del Crimen de Santiago y en toma de declaraciones. A continuación, da cuenta del estado de avance del plan de trabajo del tribunal a agosto de 2022, el cual contempla las siguientes actividades pendientes: 1) Causas en tramitación: Posee 234 causas en tramitación, 176 corresponden a la etapa de sumario, 2 en plenario, 49 sobreseimientos y 7 nuevos ingresos; 2) Causas en ejecución: Cuenta con 345 causas en ejecución de sentencia y cumplimiento incidental; 3) Prescripciones: Se han decretado 36 prescripciones mensuales en promedio durante el presente año; 4) Rebaja de órdenes de aprehensión y arraigos: Actualmente cuenta con más de 9.000 órdenes de arraigos vigentes, y cerca de 100 órdenes de aprehensión vigentes; 5) Cuentas corrientes y giro del Art. 515 del Código Orgánico de Tribunales: Se giraron 9.569 boletas en el periodo enero de 2022 a agosto de 2022; 6) Causas del Juzgado de Letras de Colina: El 2019, el 34°Juzgado del Crimen de Santiago recibió 33.400 causas para registro, análisis, trámites y archivo. Actualmente solo se está realizando digitalización de expedientes a petición del Juzgado de Letras de Colina; 7) Alzamiento de arraigos en causas del Juzgado de Letras de Colina: Durante el periodo enero 2020 - septiembre de 2022, se alzaron 1.903 arraigos. La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| a) Aprobar la continuidad del funcionamiento del 34° juzgado del Crimen de Santiago, prorrogando los 32 cargos a contrata de sus funcionarios, incluidos los tres cargos en comisión de servicios, hasta el 31 de marzo de 2023. Previamente, deberá presentarse informe al Consejo Superior respecto de la carga de trabajo en relación a su dotación. |
| b) Requerir informe a la Corte de Apelaciones de Santiago, respecto de los funcionarios del 34° juzgado del Crimen de Santiago en comisión de servicio en dicha corte. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

8. Unidad Control de Cumplimiento de Santiago.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional dando cumplimiento al acuerdo de Consejo Superior de sesión N° 806, 21 de octubre de 2021, presenta el resultado del análisis de carga de trabajo de la Unidad Centralizada de Cumplimiento de los Juzgados de Familia de Santiago. Da cuenta del objetivo del estudio, su metodología, normas y estructura orgánica de la unidad. Luego, mediante registro visual, da cuenta de los principales hallazgos y concluye lo siguiente: 1) En cuanto al aporte de la Unidad Centralizada de Cumplimiento en la gestión de cumplimiento: a) La operación de la unidad ha tenido un impacto favorable en los tiempos de respuesta ante los requerimientos provenientes de los 4 juzgados de familia de Santiago; b) Más allá de las oportunidades de mejora detectadas, es innegable el aporte en cuanto a la fluidez y celeridad en la tramitación de causas en etapa de cumplimiento de los tribunales de familia de la capital. 2) En cuanto a la viabilidad de extender la centralización del cumplimiento al resto de los tribunales de familia: a) Dada la configuración de la unidad y tomando en cuenta que cada tribunal aporta 3 funcionarios de manera semestral, quienes deben tramitar de forma exclusiva para su tribunal, resulta lógico razonar que cada grupo es, en la práctica, una extensión del respectivo juzgado; b) Es necesario destacar que la coexistencia de 2 modelos de operación distintos para la gestión del cumplimiento, uno con apoyo de la unidad y otro con el propio juzgado gestionando el cumplimiento a través de una ramificación de su unidad de causas; c) Lo anterior resulta inconsistente con los esfuerzos institucionales para fomentar el acceso igualitario a la justicia a todas las personas, ya que operar con dos modelos distintos significa entregar niveles de servicio distintos, dependiendo de la comuna de procedencia del usuario; d) Frente a los elementos expuestos, resulta legítimo cuestionar la factibilidad de extender un modelo



centralizado de control del cumplimiento, con los ajustes propuestos en el presente informe, al resto de los juzgados de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago y al resto de los juzgados de familia del resto del país; y e) A partir del levantamiento, para el despliegue de un modelo centralizado se estima necesario el tránsito previo por las siguientes etapas: i) Evaluar extender la cobertura de la unidad a los juzgados de familia de Colina y Pudahuel; ii) Fomentar la formación de un equipo único de proveedores, homologando la forma de tramitar, los tiempos de envío y los criterios de revisión del despacho, independiente del juzgado de procedencia de la causa; iii) Posteriormente, fortaleciendo la dotación de la unidad de forma proporcional a la carga de trabajo por concepto de cumplimiento de los juzgados de Colina y Pudahuel; iv) Evaluar la efectividad del modelo, monitoreando de manera permanente sus indicadores de desempeño; v) Realizar los ajustes necesarios en definiciones comunes en lo referido a la tramitación, nivelar las competencias a través de la capacitación periódica del equipo, evaluar fortalecer la dotación y revisar de los procesos de apoyo; y vi) Finalmente, implementar unidades de cumplimiento en los principales polos urbanos del país bajo la dependencia administrativa de las respectivas cortes de apelaciones, replicando la orgánica, mejores prácticas y lecciones aprendidas de la instalación en Santiago

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Instruir la remisión del informe vía oficio al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, a los ministros encargados de familia de la Corte de Apelaciones de Santiago, al administrador de la Unidad Centralizada de Cumplimiento, a la Administración Zonal de Santiago y al Departamento de Informática para la revisión de los puntos informados.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

9. Ley 21.057.

El Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Institucional presenta el reglamento de designación de jueces intermediarios de acuerdo a la Ley N° 21.057, el cual remitirá al Presidente y Ministros Consejeros para su conocimiento posterior discusión.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

Siendo las 16: 45 horas, se retira de la sesión la Ministra Consejera Sra. Letelier, no participando en lo sucesivo.

VI) SECCIÓN DE COMUNICACIONES

10. Teletón.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones, don Andrés Arcuch Villegas, da cuenta de participación del Poder Judicial y la Corporación Administrativa en la Teletón 2022. Indica que el Ministro Consejero Sr. Simpértegui asistió al teatro Teletón en representación del Poder Judicial y la Corporación. Asimismo, para efectos de tener una mayor participación en dicha instancia, propone estudiar la posibilidad de permitir a las asociaciones gremiales del Poder Judicial y la Corporación Administrativa desarrollar una campaña solidaria permanente durante el año 2023, de manera de generar un aporte voluntario de parte de los funcionarios de la institución.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

11. Cuadernos Institucionales.

El Jefe de la Sección de Comunicaciones, dando cumplimiento a lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 843, de 18 de agosto de 2022, presenta alternativas para licitar el servicio de provisión de cuadernos institucionales para el año 2023, las que a continuación señala: 1) Reducir el tamaño y la calidad del papel; 2) Reducir la cantidad de cuadernos institucionales; 3) Autorizar un mayor gasto en este ítems; o 4) No imprimirlos, debido al sobreprecio y la pandemia.

El Presidente es de opinión de buscar nuevas alternativas distintas al cuaderno y presentarlas en una próxima sesión.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Presentar en una próxima sesión alternativa distinta que reemplacen a los



cuadernos institucionales.	
RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante (S) de Ministros, Jueces y Relatores don José Delgado Ahumada, el Representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados doña Victoria Paredes Llano.

Se cerró la sesión a las 17:10 horas.

